

Resolución definitiva del Consejo de Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica de fecha 10 de julio de 2017, sobre los/las colegiales residentes que han solicitado renovación de plaza para el curso 2017-2018.

10 de julio de 2017

El Consejo de Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica ha procedido a la valoración de las **reclamaciones presentadas** y subsanación de errores a la Resolución provisional sobre los/las colegiales residentes que han solicitado renovación de plaza para el curso 2017-2018 publicada el pasado 7 de Julio, habiendo resuelto lo siguiente:

PRIMERO:

1. Proceder a la valoración de las reclamaciones presentadas, no modificando o modificando en cada caso, en la ficha electrónica de cada colegial los puntos obtenidos de acuerdo con el apartado primero, 2 de esta resolución.
2. Publicar el listado definitivo de solicitudes de renovación valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el “Reglamento de Régimen Interno de este Colegio”, considerando:
 - a. Criterios académicos. Créditos superados en relación a los créditos matriculados.
 - b. Criterios extra-académicos de integración en la vida colegial y participación-organización de actividades colegiales.
 - c. Consideración de las faltas contra la convivencia colegial

SEGUNDO: Publicar en el Anexo I y en la ficha electrónica de cada colegial, el resultado de esta valoración definitiva, indicándose en cada caso:

- a. “ACEPTADA” si se han superado los criterios académicos (créditos) y los de integración colegial exigidos (puntos colegiales).
- b. “NO ACEPTADA” indicando si no se han superado los criterios mínimos académicos (créditos) y/o extra-académicos (puntos colegiales).

TERCERO: Quienes deseen renunciar a la plaza deberán comunicarlo a la administración del Colegio antes del día 13 de Julio de 2017. Caso de no hacerlo se entenderá que acepta la plaza. Si la renuncia a la plaza se produjese con posterioridad a la fecha mencionada se perderá la fianza depositada en su momento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, ante la Excm. Sra. Rectora de la Universidad de Granada, recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de la resolución (Artº 84.2 Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada; BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

En Granada, a 10 de julio de 2017

Dirección Colegio Mayor Isabel la Católica